



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 27 de octubre de 2000

Número 178

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Pags.

Pags.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila ..... 1 a 6

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... 6 a 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..... 10 y 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.... 11

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila..... 11 y 12

Diversos Ayuntamientos..... 12 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia ..... 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.754

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARIANO SALAS BARRERA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nicolás Sánchez nº 84-3 de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. nº 731/00, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Banco de Santander nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- 000 -

Número 3.755

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO GARCÍA**

**LOZANO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. de la Juventud nº 10 de AVILA, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. nº 721/00, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Banco de Santander nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.756

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS GONZÁLEZ CHA-**

**MORRO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. de la Juventud nº 10-11-E de AVILA, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. nº 720/00, por importe de 60.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Banco de Santander nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.759

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANGEL GARCÍA**

**PÉREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Modesto La Fuente nº 4-1º B de León, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 651/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.760

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PABLO DE LA CRUZ**

**ANTÓN**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cirzen nº 44-1º A de MADRID, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 604/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.761

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO DE LUCAS**

**GARCIA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Francisco Javier García Gutiérrez nº 4 de MECO (Madrid), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 592/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.762

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS SANDOVAL SILVA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/

Cartagena nº 174 de MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. 578/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.763

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAIME MANUEL CAO**

**LOPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carranque nº 5-7-A de FUENLABRADA (Madrid), impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 485/00, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.773

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LÁZARO PINTO**

**RODRIGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hermanos Doctores Durán nº 24 de POYALES DEL HOYO, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 1.066/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.774

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Lgar Fisteos nº 2 de CUNTIS (La Coruña), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 1.095/2000 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.775

**Subdelegación del Gobierno en Ávila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ LUIS MENDOZA MENDOZA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Alfredo Abella Puerta nº 2 de ÁVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 574/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.813

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO NAVARRO JIMÉNEZ** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tejerín nº 10 de SEGOVIA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 894/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 3.783

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose dictado comunicación sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, a la empresa JOSÉ AGUADO SÁNCHEZ, domiciliada en C/ Extramuros, 14 de Piedrahíta (Ávila), con C.C.C. 05/100795621, como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. LUCAS REGINALD LÓPEZ GUERRA, que lo fue de la citada empresa con D.N.I. X0153064-E y afiliado a la Seguridad

Social 37/3302080 con domicilio en C/Virgen de la Vega 7-2-Izda de Piedrahíta (Ávila) por importe de **DOSCIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS DIECISÉIS PESETAS (230.916 Ptas.)** y período de derecho de 1-5-00 a 30-8-00 equivalente a 120 días de prestación, por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

**-Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período 26-8-99 a 30-4-2000.**

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piedrahíta, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27-11-92).

Al mismo tiempo se le advierte que dispone de 10 días desde la publicación de este Edicto para hacer las alegaciones oportunas (Artº. 322.1b) del R.D. 625/85 de 2-4- (B.O.E. 109 de 7 de mayo) transcurridos los cuales se dictará Resolución según lo dispuesto en los Artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45.227 y 230, c del R.D. Legislativo 1/94 de 20 de junio. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. Nº 154, de 29-06-94).

Ávila, a 6 de octubre de 2000.

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8 f orden 21-06-96).

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco José Sánchez Gómez*.

Número 3.785

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 11 octubre 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 2000	05002305305	MIGUEL MARTIN MATINEZ Y	CL RUFINO MARTIN 26	05003 AVILA	03
010561353	0199 1299	52.408			
0111 10 2000	05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02
010641074	0500 0500	105.140			
0111 10 2000	05002907311	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03
010565292	0199 1299	41.822			
0111 10 2000	05002907311	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03
010565393	0100 0200	22.746			
0111 10 2000	05002907311	CONSTRUCCIONES Y PIEDRAS	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03
010565494	0300 0300	335.507			
0111 10 2000	05002947020	AUTO MOTOR ARENAS, S.L.	CL LA HUERTA 4	05400 ARENAS DE SA	03
010565801	0199 1299	55.103			
0111 10 2000	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03
010579036	0300 0300	118.086			
0111 10 2000	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO PZ	PEDRO DAVILA 8	05001 AVILA	03
010581258	0300 0300	297.583			
0111 10 2000	05100547259	CARBONEROS RIVERA JUAN M	CL PINTOR MARTINEZ V	05400 ARENAS DE SA	03
010582571	0300 0300	155.435			
0111 10 2000	05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001 AVILA	03
010583682	0300 0300	69.090			
0111 10 2000	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03
010583884	0199 1299	20.006			
0111 10 2000	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	03
010583985	0300 0300	175.474			
0111 10 2000	05100617785	MIJALLO GOMEZ MARIA AMOR	CT TALAVERA KM 82,40	05418 RAMACASTA AS	02
010653505	0500 0500	89.006			
0111 10 2000	05100725192	BROKER C 501, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420 SOTILLO DE L	04
005520282	1299 1299	100.000			
0111 10 2000	05100725192	BROKER C 501, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420 SOTILLO DE L	04
005522508	0100 0100	100.000			
0111 10 2000	05100725192	BROKER C 501, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420 SOTILLO DE L	02
010663306	0300 0300	207.275			
0111 10 2000	05100743077	GALAN GARROSA JUAN ANTON	PO DE SAN ROQUE 2	05003 AVILA	03
010588130	0300 0300	154.717			

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0111 2000	10 05100791981	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD	(C 05003 AVILA	03
010591059	0300 0300	19.166			
0111 2000	10 05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA	2 CL DOCTOR FLEMING	28 05001 AVILA	03
010592473	0300 0300	212.654			
0111 2000	10 05100833815	YAGUE HERNANDO ANTONIO	CL UIS VALERO	10 05005 AVILA	03
010593382	0300 0300	161.448			
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0613 2000	10 05100592931	TRADEFOR S.COOP.	CL LOS MARTIRES	6 05400 ARENAS DE SA	03
010584086	0300 0300	655.889			

Número 3.838

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de 1a Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recur-

so ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 17 octubre 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	RELACION PARA REEXPEDIR A LA TESORERIA: 05 AVILA DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 2000	281048305309	BARRIOPEDRO GOMEZ JORGE	PZ DE LAS MONJAS 2	05400 ARENAS DE SA	07
025665471	1099 1299	19.245			

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.841

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Navahondilla, con domicilio en C/ Altozano, 1 de Navahondilla (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza Menor y Mayor cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Dehesa de los Hijares". AV-10.419.

Localización: Término Municipal de Navahondilla.

Descripción: La superficie a ampliar es de 96 has. que unidas a las 487 has. actuales, la superficie total será de 583 has. y linda: al Norte: con término municipal de El Tiemblo; al Este, con Dehesa de los Hijares; al Sur, con término municipal de Navahondilla; al Oeste, con Finca el Castañar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

Número 3.892

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**ALTA TENSIÓN**

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de LÁCTEAS AREVALENSES SCOOP (MOISÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ), en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en Villanueva del Aceral - Camino Reollo cuyas características principales son:

**Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15 +- 5% 0,38/0,22 KV, seccionamiento "XS" en apoyo de entronque, y autoválvulas de protección.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 6 de octubre de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial Acctal. P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo*, (Secretario Técnico).

Número 3.893

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO**

Por don Justino Pacho Rodríguez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,000675 Ha.) con destino a la **Instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión**, en la Vía Pecuaria "Vereda de Villatoro", en el término municipal de El Fresno (Ávila), durante un período de **10 años**.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 9 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

- ooo -

**DIPUTACIÓN**  
**PROVINCIAL DE AVILA**

Número 3.799

**Diputación Provincial de Ávila****CONTRATACIÓN****ANUNCIO**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra "Nº 22.- Navaluenga. Infraestructura Turística Naturávil II (Centro Turístico «Las Cabezas-El Vivero»)", incluida en el P.O.L. 2000.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 17 de octubre de 2000, se adjudicó la obra "Nº 22.- Navaluenga. Infraestructura Turística Naturávil II (Centro Turístico «Los Cabezas-El Vivero»)", incluida en el P.O.L. 2000, a Castellana Leonesa de Construcciones, S.A., por el precio de 36.596.972 pesetas, IVA incluido.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 27-07-99).

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.798

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****CONCURSO ORDINARIO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación para el suministro de Mobiliario urbano con destino a varios puntos de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquella:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 50/2000.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario Urbano.

- b) Plazo de entrega: UN MES.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 20.000.000 pts (120.202,42 euros).

**5. GARANTIAS.**

Provisional: 2% del tipo de licitación (400.000 pts. 2.404,05 euros)

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Base de la licitación.
- c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y

cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 20 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

- ooo -

Número 3.570

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

*La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),*

## HACE SABER

Que D<sup>a</sup>. Carmen de Aragón Amunárriz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de licencia de apertura al expd. 724/95 para la venta y comercialización de productos fitosanitarios con la toxicología máxima de nocivos. Promovida por D. Juan Carlos Burgos Gallego, en local sito en Plaza de Pontevedra, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Arenas de San Pedro a 26 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.770

*Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO

*Don Fausto Santamaría Estévez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en la Provincia de Ávila,*

## HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil, acordó por unanimidad de los asistentes (diez de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación) revocar la delegación

conferida a favor del Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial para el cobro de los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Bienes Inmuebles en 24 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en El Hoyo de Pinares, a nueve de octubre de dos mil.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez*.

- ooo -

Número 3.790

*Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, a 17 de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.745

*Ayuntamiento de Casavieja*

## ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 2000 EN EL MONTE PÚBLICO Nº 6

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa

especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación del lote 2 de 2000, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de un lote de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

### EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.- **OBJETO.-** La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de un lote de pinos maderables, a riesgo y ventura, de las siguientes características:

**LOTE 2º-** Localización Cuartel B, Tramo V, Rodal 14, compuesto de 579 pies de pinus pinaster, de ellos 471 resinados y 108 cerrados con un volumen de 961 mc/cc, con un valor de tasación base de 4.305.280 pts, fianza provisional 86.106 pts.

2.- **DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2000.

3.- **FORMA DE ENTREGA.-** En pie.

4.- **MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.-** Con revisión de cubicación.

5.- **FIANZAS.-** Provisional del 2% del valor de tasación base, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva, el 4% del precio de adjudicación definitiva.

6.- **PROPOSICIONES.-** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y se admitirán hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso coste el nombre del licitante, número de lote, fecha y firma, ésta última al cierre.

7.- **LICITACIÓN.-** La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finaliza el plazo de presentación de éstas, en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

**SEGUNDA SUBASTA.-** En caso de que la subasta se declare desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas

de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.-** Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado. Incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante admitiéndose copia del D.N.I o tarjeta del código de identificación de representación en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19-05-95).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los art. 15 a 20 de la LCAP.

5.- Resguardo acreditativo de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

#### **OTROS.**

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de los aprovechamientos, anuncios, derechos por tasaciones etcétera.

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido bien fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaria del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

#### **ANEXO-MODELO DE PROPOSICIÓN.**

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... nº ..... Provincia de ..... provisto con D.N.I. Nº ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 2000, enterado de la subasta de los pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... de fecha ....., que rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que integra-

mente conozco y acepto en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº ...../2000, la cantidad de ..... Pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego, y Legislación de Contratación Administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a ..... de ..... de 2000

EL PROPONENTE,

Casavieja, 5 de octubre de 2000.

El Alcalde en funciones, *Félix Jiménez Fuentes.*

- ooo -

Número 3.768

*Ayuntamiento de Burgohondo*

#### **ANUNCIO**

#### **TASA ABASTECIMIENTO AGUA**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón de la Tasa** por abastecimiento de **Agua** correspondiente al **2º trimestre de 2000** que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2000.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 6 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.769

*Ayuntamiento de Burgohondo*

#### **ANUNCIO**

#### **TASA ALCANTARILLADO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón de la Tasa de Alcantarillado** correspondiente al **ejercicio 2000** que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4

de octubre de 2000.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 6 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.778

*Ayuntamiento de Solosancho*

### ANUNCIO

En aplicación de lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a D<sup>a</sup> Librada de la Concepción García, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, Calle Legalidad, 32, de la incoación de expediente para la recuperación de bienes de dominio público, en relación con un trozo de terreno de la vía pública que ha procedido a cercar frente a una vivienda de su propiedad sita en el anejo de Robledillo, concediéndole un plazo de DIEZ DÍAS contados desde la presente notificación, para ser oída en el expediente, pudiendo alegar y presentar las justificaciones que al respecto estime pertinentes.

Solosancho, 5 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

- ooo -

Número 3.791

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Suplementos de Créditos nº 1/2000 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno

en sesión de fecha 10/10/00, financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos y remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navahondilla a 17 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

- ooo -

Número 3.794

*Ayuntamiento de San Juan del Molinillo*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

*Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.*

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:  
PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la  
Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 16 de octubre de  
2000.

El Alcalde, *Andrés Herrnaz López*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.820

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la  
resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.-En Arenas de San Pedro, a tres de  
Octubre de dos mil. Doña MARÍA DEL ROCÍO  
MONTES ROSADO, Juez de Primera Instancia nº 1  
de Arenas de San Pedro y su Partido, habiendo visto  
los presentes autos de Juicio Ejecutivo 125/00 segui-  
dos ante este Juzgado, entre partes, de una como  
demandante CAJA DE SALAMANCA Y SORIA,  
representada por el Procurador D. Carlos Alonso  
Carrasco y de otra como demandada DOÑA ANA  
MARÍA GARCÍA CANELA y D. ALBERTO CLE-  
MENTE VAQUERO, que figura declarado en  
rebeldía, en reclamación de cantidad, y, FALLO.-  
Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución  
despachada contra D. Alberto Clemente Vaquero y Dª  
Ana María García Canela hasta hacer trance y rema-  
te de los bienes embargados y con su importe íntegro  
pago a Caja de Salamanca y Soria de la cantidad de  
1.108.665 ptas. de principal y 300.000 ptas. de inte-  
reses legales y costas causadas y que se causen en las  
cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación  
que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en  
término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que  
por la rebeldía de los demandados se le notificará en  
los estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la  
Provincia, caso de que no se solicite su notificación  
personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

La presente resolución es firme y contra la misma  
no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi  
sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Como consecuencia del ignorado paradero de D.  
ALBERTO CLEMENTE VAQUERO Y D.ª ANA

MARÍA GARCÍA CANELA, se extiende la presente  
para que sirva de cédula de notificación.

Arenas de San Pedro a once de octubre de dos mil.  
Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.821

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado  
la

resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- En Arenas de San Pedro, a cinco  
de octubre de dos mil. Doña MARÍA DEL ROCÍO  
MONTES ROSADO, Juez de Primera Instancia nº 1  
de Arenas de San Pedro y su Partido, habiendo visto  
los presentes autos de Juicio Ejecutivo 126/2000  
seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como  
demandante CAJA DE SALAMANCA Y SORIA,  
representado por el Procurador D. Carlos Alonso  
Carrasco y de otra como demandado D. ALBERTO  
CLEMENTE VAQUERO, Y DOÑA ANA MARÍA  
GARCÍA CANELA, figuran declarados en rebeldía,  
en reclamación de cantidad, y, FALLO.-Debo man-  
dar y mando seguir adelante la ejecución despachada  
contra D. ALBERTO CLEMENTE VAQUERO Y  
DOÑA ANA MARÍA GARCÍA CANELA hasta  
hacer trance y remate de los bienes embargados y con  
su importe íntegro pago a CAJA DE SALAMANCA  
Y SORIA de la cantidad de 1.353.732 ptas. de prin-  
cipal y 300.000 ptas. de intereses legales y costas  
causadas y que se causen en las cuales expresamente  
condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación  
que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en  
término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de  
los demandados se le notificará en los Estrados del  
Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia,  
caso de que no se solicite su notificación personal, lo  
pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.  
ALBERTO CLEMENTE VAQUERO y D.ª ANA  
MARÍA GARCÍA CANELA, se extiende la presente  
para que sirva de cédula de notificación.

Arenas de San Pedro a dieciséis de octubre de dos  
mil.

Firma, *Ilegible*.